



Municipalidad Provincial de Chiclayo

ACUERDO MUNICIPAL N° 007 -2020-MPCH/A

Chiclayo, 27 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

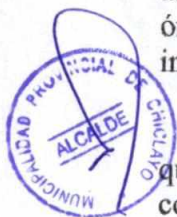
Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo N° 9 del mismo cuerpo de Leyes, en su inciso 15), establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; esto concordante con el artículo N° 10 numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno..."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero de 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual, en su artículo N° 7 parte in fine, señala que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Especiales..."

Que, asimismo, en su artículo N° 35 numeral 1, prevé que las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles. Concordante con lo establecido en el artículo N° 37 referente a Comisiones Permanentes prescribe que están constituidas par tres (03) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, otro coma vicepresidente y el siguiente coma vocal;



ACUERDO MUNICIPAL N° 007 -2020-MPCH/A

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas par el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2020, por mayoría del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Municipal N°004-2019-MPCH/A acuerdo que aprobaba las Comisiones Permanentes del Consejo Provincial del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN
VICEPRESIDENTE: RANDY VEGAS DÍAZ
VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

PRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES
VICEPRESIDENTE: ANDRES CALDERON PURIHUAMAN
VOCAL: RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.

COMISIÓN DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN:

PRESIDENTE: ANDRÉS CALDERON PURIHUAMÁN
VICEPRESIDENTE: CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES
VOCAL: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN

COMISIÓN DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO:

PRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
VICEPRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA
VOCAL: LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIUDADANÍA Y DEFENSA CIVIL:

PRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA
VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA

ACUERDO MUNICIPAL N° 007 -2020-MPCH/A

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ORDEN INTERNO:

PRESIDENTE: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA

VICEPRESIDENTE: MARÍA NELA BERNA CLEGHORN

VOCAL: JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES:

PRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.

VICEPRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA

VOCAL: RANDY VEGAS DIAZ.

COMISIÓN DE HIGIENE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL:

PRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA

VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.

VOCAL: PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

PRESIDENTE: CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES

VICEPRESIDENTE: LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS

VOCAL: PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES

COMISIÓN DE LIMPIEZA, MAESTRANZA Y SERVICIOS A LA CIUDAD:

PRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLUS FALLA

VICEPRESIDENTE: ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN

VOCAL: RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.

COMISIÓN DE MERCADOS, CAMALES, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS:

PRESIDENTE: JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.

VICEPRESIDENTE: JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA

VOCAL: JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA



ACUERDO MUNICIPAL N° 007 -2020-MPCH/A

COMISIÓN DE TURISMO:

PRESIDENTE: LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS

VICEPRESIDENTE: PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA

VOCAL: RANDY VEGAS DÍAZ

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

PRESIDENTE: FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN

VICEPRESIDENTE: JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA

VOCAL: ANDRÉS PUELL VARAS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, brindar la máxima colaboración a los Señores Regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la Ley y del Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo provincial de Chiclayo les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTICULO CUARTO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por la mayoría del Concejo Municipal. **A favor:** 11 votos (Regidores: Felipa Roxana Orosco Nuntón, Randy Vegas Díaz, Ricardo Guillermo Lara Doig, Pamela Jackelin Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillus Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, José Nakamine Kobashigawa y Andrés Calderón Purihuaman **En contra:** 03 Percy Milton Espinoza Gonzales y Jony Guillermo Piana Ramírez y Andrés Orlando Puell Varas. **Abstenciones:** 00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE